

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del
Subsuelo e Infraestructura Asociada”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4989/OC-EC

Licitación Pública Internacional (LPI)

**“DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO,
TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE
OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO
CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID Nro. 4989/OC-EC (EC-
L1257)”**

CÓDIGO: EC-L1257-P00002

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 3

DICIEMBRE DE 2024

1. Aclaraciones y/o Preguntas

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 1:

DE LAS IAO:

Del numeral 19: GARANTÍA DE LA OFERTA ES UN DOCUMENTO NO POLIZA NI CHEQUE?, ¿UNICAMENTE EL FORMULARIO?

RESPUESTA No. 1:

[Referirse a la Respuesta No. 15 del Boletín de Aclaraciones No. 2.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 2:

DE LAS IAO:

Del numeral 22: PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN INDICA "los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL." COMO SE HACE PORQUE EN LOS DDL DICE 1 ORIGINAL Y 1 COPIA UNICAMENTE DE LOS DDL:

RESPUESTA No. 2:

[Referirse a la Enmienda Nro. 3 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 3:

DE LAS IAO:

Pregunta 3: Numeral: IAO 16.4: FINANCIAMIENTO DEL BID APLICA PARA EQUIPOS Y SERVICIO CONEXOS, MAS MANTENIMIENTO Y HORAS DE SOPORTE SE REALIZARÁN CON FONDOS PUBLICOS

RESPUESTA No. 3:

[En la Sección II. Datos de la Licitación \(DDL\), de la IAO 16.4 página 55 del archivo, en el que establece que "El Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC está vigente hasta el 22 de diciembre de 2025. Por tal motivo la adquisición de los bienes: software como hardware, y servicios conexos como la transferencia de conocimientos, instalación y configuración, se realizará con fondos del préstamo BID No. 4989/OC-](#)

EC (ECL1257). En cuanto al soporte y mantenimiento, estos serán financiados con fondos fiscales.”

**ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 4:
DE LAS IAO:**

PERSONAL REQUERIDO: UNICAMENTE DICE TÍTULO UNIVERSITARIO: ¿SE ENTENDERÍA QUE SI APLICA TECNOLOGÍAS AL SER TITULO DE TERCER NIVEL? (para los Lotes que requiere)

RESPUESTA No. 4:

[Referirse a la Enmienda Nro. 4 del Boletín de Enmiendas Nro. 5](#)

**ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 5:
DE LAS IAO:**

DE LA SECCION III. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN-Numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), numeral (a) Si el Oferente es fabricante ó (b) Si el Oferente no es fabricante, solicita en ambos casos cumplir con los criterios (i) Capacidad financiera, (ii) experiencia y capacidad técnica y (iii) Prueba documental, solicitan la documentación del Fabricante y no del Oferente que es el caso al cual aplicaríamos porque no somos fabricantes; por favor aclarar.

RESPUESTA No. 5:

[Referirse a la Enmienda Nro. 18 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 6:

En los documentos de licitación en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes en el numeral 14. Precios de la Oferta y Descuentos. Numeral 14.2 indica: *“Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios”*.

Solicitamos que los oferentes que participarán en varios lotes, podamos presentar una oferta individual por cada lote con toda la documentación y formularios correspondientes considerando la cantidad de lotes y la complejidad que tendría tanto para calificación de las ofertas así como para los oferentes elaborar una sola oferta

donde se incluyan todos los lotes con formularios individuales por lote, listas de precios, documentos de respaldo y demás documentación solicitada con varios lotes en una misma oferta, considerando además que las adjudicaciones se realizarán por lotes individuales. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 6:

Los oferentes podrán participar en varios lotes, presentando ofertas individuales por cada uno, junto con toda la documentación y formularios correspondientes. Según la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), específicamente en el numeral 21, titulado "Cierre e Identificación de las Ofertas", que indica que "el Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único)". Asimismo, según lo dispuesto en el numeral 14, "Precios de la Oferta y Descuentos" en la página 21 del documento, se menciona que "todos los lotes y artículos deben enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios".

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 7:

En los documentos de licitación en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes en el numeral 14. Precios de la Oferta y Descuentos. Numeral 14.8 indica:

"Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V. "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos"

¿En este caso se solicita a la entidad aclarar exactamente a qué se refiere con "cualquiera de los términos ofrecidos" si esto se refiere a que el comprador puede contratar en este proceso bajo términos CIP o DDP, y de qué condiciones dependerá la decisión del comprador?

RESPUESTA No. 7:

El termino expresado como: "cualquiera de los términos ofrecidos" hace referencia a que el comprador tiene la flexibilidad de adjudicar

el contrato bajo cualquiera de los términos CIP o DDP, según lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 14.8 “(...)Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos(...)”, dependiendo de lo ofertado en los Formularios de la Oferta; de igual manera esto se debe detallar de manera individual, en la Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados según la Sección V. “Formularios de la Oferta” en la Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados para cada LOTE 1, 2, 3, 4, en la columna 6 “Precio unitario CIP de acuerdo con la IAO 14.8 (b)(i)” y en la columna 10 “Precio total DDP por artículo de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i) (Col. 7 + 8 + 9)”.

Para la adjudicación, se considera los siguientes aspectos:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del numeral “35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. **La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final)** en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.”

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del numeral 34.2 “Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14” “42.1 (...) el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además: **(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.**”

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) "IAO 34.2 (...) En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios." al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 8:

En la Sección I. numeral 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, sub numeral 16.4 indica:

"Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes". solicitamos que la presentación de esta información sea opcional y no obligatoria ya que todos los servicios y repuestos, así como herramientas y mano de obra para el funcionamiento adecuado y continuo de los bienes está garantizado por la GARANTIA TÉCNICA del fabricante sobre estos. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 8:

El oferente deberá presentar lo establecido "En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO, 16.4 "Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 3 años. Para los lotes: LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3) LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO. LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD." Y lo manifestado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación establece "(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: [Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]. (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y

repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta. O bien (ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la Oferta.”

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 9:

En la Sección II. Datos de Licitación (DDL) la IAO 14.7 señala “La Edición de Incoterms es 2020, para los lotes: (...)”; en la Sección V. formularios de la Oferta para los lotes 1,2,3,4 , en la Lista de Precios : Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados, en la columna 6 indica: “ Precio unitario CIP de acuerdo con la IAO 14.8(b) (i), y finalmente la IAO 14.8 (b) (i) establece como lugar de entrega para los LOTES 1,2,y 3 : “País: Ecuador, Ciudad: Quito, Dirección: Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales” es decir que la entrega detallada en la IAO 14.8 de acuerdo a lo indicado para los Incoterms 2020 es una entrega DDP, ya que el incoterm CIP aplica únicamente si la mercadería es transferida al COMPRADOR en puerto y el comprador se hace cargo de todos los trámites y pagos de aduana para su importación, favor aclarar si en el formulario lista de precios en la columna 6 los oferentes debemos colocar los precios unitarios DDP para que la información a ser detallada en esta columna guarde concordancia con el lugar de entrega de los bienes tal como se detalla en las IAO 14.8 (b) (i) para los lotes 1,2,3 y 4.

RESPUESTA No. 9:

El Licitante deberá presentar el formulario de Lista de Precios para los bienes fabricados fuera del país del Comprador para el Lote 1, 2, 3 y 4. En la columna 6, se deberá indicar el “Precio unitario CIP” de acuerdo

con la IAO 14.8 (b) (i)". En la columna 7, se registrará el "Precio CIP por artículo" (Col. 5 x 6)", en la columna 8 se deberá especificar el "Costo total por trámite de importación", y en la columna 9 se indicará el "Precio total DDP por artículo" de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i) (Col. 7 + 8 + 9)". Finalmente, estos valores deben sumarse para obtener el precio total DDP.

LOTE 1, 2, 3, 4

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 15								SDO n.º: _____	
								Alternativa n.º: _____	
								Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Costo total por trámite de importación	Costo total por transporte hacia el destino	Precio total DDP por artículo de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i) (Col. 7 + 8 + 9)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
								Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 10:

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) en la CGC 13.1 señala lo siguiente:

CGC 13.1	<p>LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)</p> <p>LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.</p> <p>LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.</p> <p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Documento de Transporte • Copia Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial • Copia Certificado de Origen <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>LOTE 5: BASE DE DATOS</p> <p>LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA</p> <p>No Aplica</p>
----------	---

Favor aclarar lo siguiente:

- ¿El comprador será responsable de todos los trámites de desaduanización de los bienes que corresponden a los lotes 1, 2, 3, y 4 ?
- De acuerdo a lo indicado en las CGC 13.1 para los lotes 1, 2, 3 y 4, los documentos ahí señalados serán los únicos documentos que el contratista deberá entregar a la entidad para que proceda por su cuenta y riesgo con la desaduanización de los bienes objeto de cada lote?
- Además, si la contratante realizará las gestiones en aduana para importación al país de los bienes, solicitamos que el tiempo que tome el proceso de desaduanización al no ser responsabilidad del contratante, no sea sumado al tiempo de entrega de los bienes, favor aclarar.

RESPUESTA No. 10:

- El comprador será responsable de todos los trámites de desaduanización de los bienes que corresponden a los lotes 1, 2, 3, y 4, en caso que se adjudique en términos DDP.
- Los documentos indicados en la CGC 13.1 para los lotes 1, 2, 3 y 4 son los únicos solicitados.
- En caso de ser adjudicado en términos CIP, si la desaduanización es responsabilidad del contratante, las demoras en dicho proceso no se tendrán en cuenta para la contabilización de los plazos de entrega.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 11:

Se solicita a la entidad revisar que es lo que implica para el comprador y vendedor el INCOTERM CIP y el INCOTERM DDP y tomando en cuenta que en las IAO 14.8 señala como lugar de entrega la dirección de la entidad en la ciudad de Quito, aclarar si en el Formulario Carta de la Oferta en el Literal (e) Precio de la Oferta, ¿Los oferentes debemos incluir el valor total por lote bajo el incoterm DDP o CIP?

RESPUESTA No. 11:

Referirse a la Respuesta Nro. 9 de este Boletín de Aclaraciones Nro. 3

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 12:

Sobre el formulario lista de precios y los valores a incluirse en el FORMULARIO CARTA DE LA OFERTA, solicitamos aclarar si la evaluación de las ofertas se realizará comparando los precios DDP o los precios CIP.

RESPUESTA No. 12:

La evaluación de las ofertas se realizará comparando los precios CIP según la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) *“35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.”*

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 13:

¿Aclarar si la adjudicación y posterior firma del contrato se realizará sobre los valores ofertados DDP o CIP?

RESPUESTA No. 13:

El comprador tiene la flexibilidad de adjudicar el contrato bajo cualquiera de los términos CIP o DDP, según la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), *“14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere*

*con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. **Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.** Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles" (...)*

En la Sección V. "Formularios de la Oferta" en la Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados para LOTE 1, 2, 3, 4, en la columna 6 "Precio unitario CIP de acuerdo con la IAO 14.8 (b)(i)" y en la columna 10 "Precio total DDP por artículo de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i) (Col. 7 + 8 + 9)"

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 14:

En la Sección I. Instrucciones a los oferentes IAO numeral 35 Comparación de ofertas en el numeral 35.1 señala lo siguiente: "El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIT (lugar de destino final) (...)".

- ¿En este punto favor aclarar a qué incoterm hace referencia o qué significan las iniciales CIT?
- Además aclarar si el "Lugar de destino final" es el que se detalla en la sección II- Datos de la Licitación (DDL) en la IAO 14.8 (b) (i) como "Lugar de destino", y siendo este el caso solicitamos a la comisión considerar que los documentos estándar de licitación BID son modelos que pueden y deben ser ajustados o establecidos conforme a la necesidad de la entidad contratante y a la legislación propia del país donde se realizará la compra, dicho esto se debe tomar en cuenta que no guarda concordancia que se evalúen ofertas en precios CIP, si las condiciones de entrega de los bienes debe realizarse para ejecución contractual bajo términos DDP, tomando en cuenta esto solicitamos a la entidad aclarar si los precios de las ofertas

para fines de comparación y determinar cuál es la oferta económica más baja se tomará en cuenta el valor total por lote bajo el incoterm DDP y no bajo el incoterm CIP. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 14:

- El término CIP (lugar de destino final) se refiere a un Incoterm que indica que el vendedor es responsable de los costos de transporte y del seguro hasta que la **mercancía llegue a un lugar específico acordado**.
Referirse a la Enmienda Nro. 15 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.
- Referirse a la Respuesta Nro. 7 y 13 de este Boletín de Aclaraciones Nro. 3.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 15:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) señala en el numeral 34.5 "Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (...) (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato".

En este caso al indicar que se debe evaluar las ofertas excluyendo los derechos de aduana e impuestos de importación , solicitamos aclarar si el contrato será adjudicado y suscrito igualmente excluyendo estos valores, siendo este el caso esto significaría que los oferentes trasladamos los bienes al comprador en aduana para que la entidad por sus propios medios así como bajo su cuenta y riesgo procedan con la desaduanización de los mismos , favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto , caso contrario aclarar ¿Con qué valores se realizará la adjudicación y posterior firma de contrato si será en valores CIP o DDP ?

RESPUESTA No. 15:

Referirse a la Respuesta Nro. 7 y 13 de este Boletín de Aclaraciones Nro. 3.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 16:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 14 señala: "14. Precios de la Oferta y Descuentos. Sub numeral 14.3 "El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca" , Favor aclarar: ¿Al tratarse de un proceso que contempla varios lotes los precios cotizados en el formulario Carta de la Oferta , deberán ser los precios totales de cada lote y si un oferente no oferta todos los lotes NO se deberá incluir un valor total de oferta como sumatoria de los lotes ofertados ? Favor aclarar.

RESPUESTA No. 16:

Los precios cotizados deberán ser los totales de cada lote, utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta", conforme a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 14, Precios de la Oferta y Descuentos.

No es necesario incluir un valor total de la oferta como la sumatoria de los lotes ofertados.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 17:

En la Sección II. Datos de Licitación en el literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, no señala en ninguno de los literales si la evaluación final de las ofertas será mediante el método de Mejor Oferta, o utilizará el método de Negociaciones. Favor especificar ¿qué método establecido por el BID será utilizado para la evaluación final de las ofertas?

RESPUESTA No. 17:

El Método de Evaluación: Mejor Oferta Final o Negociaciones **no se aplica para la calificación** según IAO 34.6 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 4 Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) **(NO APLICA)** revisar en la página 65 del archivo.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 18:

En la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente detalla en el numeral 17.2:

La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

“(a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador”

En la Sección II Datos de la Licitación (DDL) señala en las IAO 17.2 (a) “Se requiere la autorización del fabricante”

Y finalmente en la Sección V. Formularios de la Oferta, se encuentra el Formulario de “Autorización del Fabricante”. Este modelo de formulario se envía para que sea emitido por los diferentes fabricantes de cada lote, sin embargo, cada fabricante por políticas propias de sus compañías no emite estos documentos sin cambiar o incluir textos que suelen ajustarse a sus reglamentos legales internos, con este antecedente solicitamos que se contemple la posibilidad de que cada fabricante incluya sus excepciones o términos específicos de comercialización hacia los oferentes, manteniendo la esencia del formato base establecido en los documentos estándar de licitación sección V. Formularios de la Oferta, es decir solicitamos que se permita que el formulario “AUTORIZACION DEL FABRICANTE” incluya textos aclaratorios que por normativa y disposiciones legales de cada fabricante deben ser incluidos en este tipo de documentos ya que los mismos pasan por una cadena de aprobaciones propias de cada fabricante hasta que puedan ser emitidos y firmados. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 18:

No es posible incluir textos propios de los fabricantes, según determina la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12.1 (...) “Los formularios

*se **deben completar sin alterar el texto**, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida”.*

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 19:

En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5. Calificación del Oferente (IAAO 38), 5.1 Criterios de Calificación (38.1) señala: “Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, (...) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección

V, “Formularios de la Oferta”), **el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), (...)**”.

*Negrita, subrayado y resaltado me pertenecen.

“(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros”

“(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: (...)”

“(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: (...)"

Solicitamos aclarar para el literal" (b) Si el oferente no es fabricante", que será el **OFERENTE** y no el "Fabricante" el que deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii). Favor aclarar.

RESPUESTA No. 19:

[Referirse a la Enmienda Nro. 18 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 20:

En la Sección II Documento de Licitación señala en la IAO 20.1 "Además de la oferta original, el número de copias es: 2", favor aclarar si las 2 copias solicitadas son copias físicas o puede ser 1 copia física y 1 copia digital, favor aclarar.

RESPUESTA No. 20:

[Las dos copias deben ser físicas, según la Sección II. Datos de la Licitación \(DDL\) IAO 20.1](#)

[Referirse a la Enmienda Nro. 17 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 21:

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) en el literal C. Preparación de las Ofertas señala lo siguiente:

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: Español Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma Español . El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español .

En este caso solicitamos a la entidad tal como se ha hecho en otros procesos BID de otras entidades, que se permita presentar los documentos que constituyen la "Prueba documental" que se solicita en la Sección I Documentos que establecen la Elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos numerales 16.1 y 16.2,

como son los documentos técnicos de los equipos, hojas informativas, brochures, etc en idioma Inglés y que se incluya la correspondiente traducción del inglés al español en el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS únicamente de los párrafos a los que se hace referencia en la oferta técnica, ya que se debe considerar que por estándar los fabricantes de tecnología tienen sus documentos técnicos en inglés y son documentos tan extensos que no tendría sentido traducirlos en su totalidad. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 21:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), 10. Idioma de la Oferta, establece que (...)”Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL,”(...)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 22:

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), la CGC 18.1 detalla: “Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del monto total por cada lote”

La CGC 18.4 indica: “La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar por el Comprador y devuelta al proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y con la suscripción del Acta de Entrega Recepción de los Bienes”

En este caso favor aclarar: ¿ La Garantía de fiel cumplimiento del contrato antes señalada deberá estar vigente hasta que se cumpla la entrega de los bienes objeto de cada lote y la misma será devuelta una vez se suscriba el acta de entrega de los bienes, o si dicha garantía deberá tener vigencia hasta que se cumplan todos los mantenimientos preventivos detallados en los servicios conexos y será devuelta una vez se hayan suscrito el acta de entrega de los bienes y las tres actas de entrega de los servicios conexos?

* Esta consulta se hace en función que el documento estándar de licitación en ninguna de su sección es contempla la firma de un acta de entrega recepción definitiva del contrato.

RESPUESTA No. 22:

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 18.4 *“La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y con la suscripción del Acta de Entrega Recepción de los Bienes.”*

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 23:

En la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos para los lotes 2,3,4 en PAGO DE LOS BIENES señala:

“i. Anticipo: El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.”

Favor aclarar bajo qué condiciones de tiempo y cumplimiento de contrato se realizará la devolución de la garantía bancaria solicitada en este punto.

RESPUESTA No. 23:

Referirse a la Enmienda Nro. 8 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 24:

En las IAO numeral 47 Garantía de Cumplimiento, sub numeral 47.1 señala: Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra

una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. (...)"

El formulario que aplicaría en el caso de la entrega de una Fianza de cumplimiento de contrato indica lo siguiente:

"Como Garante, se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidario (...)", tomando en cuenta que ninguna aseguradora en el país emite fianzas de seguros bajo estos términos, además el formulario debe incluir la siguiente información: "POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____, para (...)", fecha de firma de 20 contrato

Y finalmente el Formulario Fianza de Cumplimiento señala que el "Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una se las siguientes medidas: (...)", donde se coloca a la aseguradora como un garante de ejecución del contrato que debe remediar la ejecución del mismo, figura que no está contemplada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Con este antecedente solicitamos a la entidad que no sea obligatoria la entrega del Formulario Fianza de Cumplimiento como parte de los documentos habilitantes para la firma del Contrato ya que este documento lo debería emitir la aseguradora, en este caso solicitamos que se permita a los oferentes una vez realizada la adjudicación entregar las fianzas de fiel cumplimiento de contrato bajo los formatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y Seguros del Ecuador, los mismos que guardan relación con las condiciones definidas bajo las leyes y normas para contratación con el sector público en el Ecuador. (*CGC 9.1 "La ley que rige será la ley de: Ecuador"). Favor aclarar.

RESPUESTA No. 24:

a El adjudicatario deberá entregar el Formulario Fianza de Cumplimiento, según la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 47.1 "Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la

recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador."

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 25:

Contratos Múltiples (IAO 34.4) Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

En este caso solicitamos a la entidad explicar claramente si la adjudicación se realizará por lotes unitarios ya que en la sección Documentos de Licitación IAO 34.2 (a) señala que la evaluación se hará por lotes

RESPUESTA No. 25:

La adjudicación se realizará por lotes, según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 3.2. Contratos Múltiples (IAO 34.4) "Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso" revisar página 64 del archivo.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 26:

En la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos para el Lote 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION se solicita en especificaciones técnicas del equipo PORTÁTIL para el procesador lo siguiente:

PROCESADOR	
Al menos un benchmarck 29,146	https://www.cpubenchmark.net/cpu_lookup.php?cpu=Intel+Core+i7-13700K&id=5060UTF-8
Procesador de familia 9 ó superior	
Al menos 13ava generación	

Favor indicar si al solicitar “Al menos un Benchmarck 29,146”, quiere decir que el procesador ofertado debe estar incluido con una calificación superior a la solicitada en el link incluido de “cpubenchmark.net”, indicar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA No. 26:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION, 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PORTÁTIL Procesador, “Al menos un Benchmarck 29,146”, (página 116 del archivo), se manifiesta que su entendimiento es correcto.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 27:

En la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos para el Lote 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION se solicita en especificaciones técnicas del equipo PORTÁTIL, DATOS DE FABRICACION “Año de Fabricación: \geq 2023”, tomando en cuenta que las ofertas se presentarán a finales de octubre del año en curso y que por tal razón en vista de los tiempos de entrega los equipos deberán ser entregados en el 2025 , solicitamos que se aclare que los equipos a entregarse tengan como año de fabricación al menos el año de firma del contrato, esto con el fin de dar cumplimiento a los principios de vigencia tecnológica para el tipo de bienes objeto del proceso.

RESPUESTA No. 27:

Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 28:

En la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos para el Lote 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION para el equipo PORTÁTIL se solicita lo siguiente:

“SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA: Windows 10 Pro 64 bit- con Upgrade to Windows 11 Pro 64 bits OS”, en relación a la solicitud de Windows 10 con upgrade a Windows 11 nos permitimos señalar que esto no es posible; ya que el sistema operativo debidamente licenciado bajo la modalidad OEM que viene pre cargado de fábrica en equipos de cómputo es Windows 11, y lo que es posible es realizar un downgrade a Windows 10 ya que el licenciamiento incluye derecho de uso de una versión anterior a la que viene en los equipos. Por tal razón solicitamos que se permita que los equipos tengan Sistema Operativo con Licencia OEM Windows 11 Pro 64 bits, con derecho de uso a instalar Windows 10 Pro 64 bits. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 28:

[Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 29:

En la sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos para el Lote 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION para el equipo PORTÁTIL se solicita lo siguiente:

MONITOR	
PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
CANTIDAD	50
	1 monitor por portátil
	de la misma marca de la portátil
	Al menos 19.5"
	Al menos 1 debera incluir cable VGA
	Al menos 1 debera incluir cable HDMI
	Al menos 1 debera incluir cable para DisplayPort

En cuanto al monitor se solicita aclarar si el equipo deberá incluir al menos 1 cable HDMI que permita la conexión del monitor con el puerto solicitado para el computador portátil, ya que los equipos no incluyen

puertos VGA y tampoco se solicitan display port en los equipos de cómputo. Favor aclarar.

RESPUESTA No. 29:

Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 30:

En la Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO), página 50, sección: C. Preparación de las Ofertas se indica:

IAO 11.1 (j) | El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:

- **Lista de los servicios técnicos autorizados por el fabricante para la aplicación de los servicios de mantenimiento en el país origen del comprador**
- **Certificado emitido por el fabricante, con el cual garantiza la disponibilidad de repuestos por el plazo de la vida útil, de acuerdo a lo establecido en la IAO 16.4**

Con respecto a:

Lista de los servicios técnicos autorizados por el fabricante para la aplicación de los servicios de mantenimiento en el país origen del comprador

- ¿Es correcto nuestro entendimiento que se necesita la lista de los centros autorizados de servicio mediante carta del fabricante para aplicación de los servicios de mantenimiento correctivo en el país de origen del comprador?, recordemos que los mantenimientos preventivos los ejecuta los oferentes.

Con respecto a:

Certificado emitido por el fabricante, con el cual garantiza la disponibilidad de repuestos por el plazo de la vida útil, de acuerdo a lo establecido en la IAO 16.4

- Es correcto nuestro entendimiento que se necesita certificado del fabricante, con el cual garantiza la disponibilidad de repuestos por el plazo de la vida útil.

RESPUESTA No. 30:

- Se requiere el Lista de los servicios técnicos autorizados por el fabricante para la aplicación de los servicios de mantenimiento en el país origen del comprador según la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1. Y estos mantenimientos serán ejecutados por el contratista.
- Se requiere el certificado del fabricante, con el cual garantiza la disponibilidad de repuestos por el plazo de la vida útil, según la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 31:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

“memoria RAM de al menos 32GB, DDR4”, ya que se está solicitando procesador al menos Intel Xeon®4ta Generación y estos son compatibles con tipo de memoria DDR5, por tal razón se solicita que la memoria sea mínima del tipo DDR5 de tal manera que todos los oferentes oferten memorias de última generación, cumpliendo con los principios de vigencia tecnológica a la fecha de presentación de la oferta.

RESPUESTA No. 31:

[Referirse a la Enmienda Nro. 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 32:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO solicitan:

“La solución debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos.”, Favor especificar si el IIGE cuenta con un rack y espacio disponible, conexiones eléctricas, voltajes, carga disponible, capacidad de enfriamiento requerida, puertos libres en sus PDUs, puertos libres en sus switches, transceivers disponibles en sus switches, distancia entre rack y switches.

RESPUESTA No. 32:

PDU - Referirse a la Enmienda Nro. 6 del Boletín de Enmiendas Nro.1.
Capacidad de enfriamiento - Referirse a la Enmienda Nro. 15 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.
Rack y espacio disponible - Referirse a la Respuesta Nro. 21 del Boletín de Aclaraciones Nro. 2.

En cuanto a la disponibilidad de puertos en los switch referirse a la Sección VI. 4. *LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS* específicamente *Producto (switch y Switch de capa3)* donde se establecen los puertos y velocidades requeridas. En cuanto a la distancia referirse a la Enmienda Nro. 13 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 33:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

"MEMORIA RAM 1 TB, DDR4 por equipo ofertado", ya que se está solicitando procesador al menos Intel Xeon®5ta Generación y estos son compatibles con tipo de memoria DDR5, por tal razón se solicita que la memoria sea mínima del tipo DDR5 de tal manera que todos los oferentes oferten memorias de última generación, cumpliendo con los principios de vigencia tecnológica a la fecha de presentación de la oferta.

RESPUESTA No. 33:

Referirse a la Enmienda Nro. 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 34:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

"VELOCIDAD PUERTO FC Compatible a 16/32 Gb (incluir partes y piezas requeridos para su funcionamiento)", Favor aclarar si estos equipos se conectarán a los San switches solicitados, adicional detallar distancia entre la ubicación física que tendrían estos equipos a los San switches.

RESPUESTA No. 34:

Referente a su primera consulta, en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 129 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (desde la página 129 a la 149 del archivo), es correcto su afirmación, los equipos se conectan a los Switch solicitados.

Referente a su segunda consulta, referirse a la Enmienda 13 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 35:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

"NÚMEROS DE SFP (TRANSCEIVERS) PARA LAN \geq 4 Compatible a 10/25 Gb", Favor aclarar la velocidad a la que deben trabajar los transceivers si bien a 10Gb o deben trabajar a 25Gb.

RESPUESTA No. 35:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 129 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (desde la página 132 del archivo), referente a su consulta se aclara que los transceivers solicitados para la LAN deben admitir múltiples velocidades, incluyendo 10Gbps y 25Gbps.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 36:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

"La solución debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos.", Favor especificar si el IIGE cuenta con un rack y espacio disponible, conexiones eléctricas, voltajes, carga disponible, capacidad de enfriamiento requerida, puertos libres en sus PDUs, puertos libres en sus switches, transceivers disponibles en sus switches, distancia entre rack y switches.

RESPUESTA No. 36:

[Referirse a la Respuesta Nro. 32 de este Boletín de Aclaraciones Nro. 3.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 37:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan: “El Hipervisor debe ejecutarse directamente sobre el hardware- La solución de virtualización de cómputo debe incluir una opción para la instalación de software, actualizaciones de firmware cuando sea necesario.”, Solicitamos el cambio de la palabra firmware por software ya que se está solicitando esta funcionalidad que no aplica como parte del software de la solución de virtualización, ya que el termino firmware hace referencia a componentes de hardware. Por lo que solicitamos aclarar que este punto hace referencia a actualizaciones de software cuando sea necesario.

RESPUESTA No. 37:

[Referirse a la Enmienda Nro. 9 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 38:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO, solicitan:

“El Hipervisor debe ejecutarse directamente sobre el hardware- Debe ser capaz de crear, duplicar y almacenar máquinas virtuales de manera sencilla”, Favor aclarar si el termino duplicar hace referencia a un clonado de la máquina virtual. Aclarar si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA No. 38:

[El termino duplicar hace referencia a copiar toda la máquina virtual tanto su configuración como contenido para que pueda hacerse disponible como máquina virtual independiente.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 39:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), solicitan:

"Capacidad de virtualizar otros sistemas de almacenamiento- debe tener la capacidad de provisionar almacenamiento de otras unidades de almacenamiento que se encuentren sobre la SAN", Solicitamos que esta característica sea opcional ya que el único fabricante que la ofrece la capacidad de virtualizar otras unidades de almacenamiento es el fabricante IBM; tomando en cuenta que de mantenerse este requerimiento impediría la participación en igualdad de condiciones para todas las soluciones del mercado, y se estaría involuntariamente direccionando el proceso a un solo fabricante.

RESPUESTA No. 39:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 137 y 144 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), la mencionada característica es necesaria y requerida por la institución (puesto que la data o información actual y que va a ser migrada se encuentra en el equipo IBM Storwize 7000 y sus expansiones, para mayor información referirse a la Enmienda Nro. 13 del Boletín de Enmiendas Nro. 5), para poder integrar el sistema de almacenamiento que posee actualmente a través de un solo punto de administración, el potencial oferente puede integrar en su solución software o equipos que permitan esta funcionalidad.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 40:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) se solicita en TIPOS DE DISCOS SOPORTADOS:

"Flashdrive (1.92, 3.84, 7.68, 15.36, 30.72 TB 12 Gbps SAS 2.5 y SAS 3.5") mínimo- Pueden ofertarse discos de mínimo 1.9TB en mínimo tecnología de estado sólido SSD, Flashdrive, NVMe, FCM (estado sólido) no discos mecánicos", en este punto se solicita que se omita las capacidades "1.92, 3.84, 7.68, 15.36, 30.72 TB" de disco solicitadas ya que cada

fabricante cuenta con diferentes soluciones de discos y tamaños, a su vez se debe poner énfasis en garantizar la capacidad total solicitada mas no la capacidad de los discos individuales ya que cada fabricante puede llegar a garantizar la capacidad solicitada ,mediante sus propias soluciones de discos; tomando en cuenta que de mantenerse este requerimiento impediría la participación en igualdad de condiciones para todas las soluciones del mercado, y se estaría involuntariamente direccionando el proceso a un solo fabricante.

RESPUESTA No. 40:

[Referirse a la Enmienda Nro. 10 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 41:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), solicitan:

"Flashdrive (1.92, 3.84, 7.68, 15.36, 30.72 TB 12 Gbps SAS 2.5 y SAS 3.5") mínimo- Pueden ofertarse discos de mínimo 1.9TB en mínimo tecnología de estado sólido SSD, Flashdrive, NVMe, FCM (estado sólido) no discos mecánicos", Cuando se solicita discos tipo SAS hay una contradicción con la característica mandatoria de all NVME SSD, esta tecnología solo admite tipo de discos SSD NVME los cuales garantizan el máximo performance al contrario de los discos SAS, Favor omitir la característica de discos tipo SAS; tomando en cuenta que de mantenerse este requerimiento impediría la participación en igualdad de condiciones para todas las soluciones del mercado, y se estaría involuntariamente direccionando el proceso a un solo fabricante.

RESPUESTA No. 41:

[Referirse a la Enmienda Nro. 10 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 42:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), solicitan:

“IOPS POR CONTROLADORA- Mínimo 1'000.000 IOPS”, Se solicita que se omita esta característica ya que el 1'000.000 IOPS es ofrecida solo por data sheet en los fabricantes con el equipo en su configuración máxima y en ambientes de test, considerando que con la configuración solicitada por IIGE no llegará a esos niveles de IOPS, esta característica debe ser validada mediante la entrega de la configuración realizada donde se evidencie la cantidad de IOPS que entregará la configuración ofertada, teniendo que un mínimo recomendado de IOPS a solicitar es de 200.000 para la solución de almacenamiento total mas no por controladora; tomando en cuenta que de mantenerse este requerimiento impediría la participación en igualdad de condiciones para todas las soluciones del mercado, y se estaría involuntariamente direccionando el proceso a un solo fabricante.

Remitirse al siguiente link donde se evidencia que esta característica es propia de IBM:

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.redbooks.ibm.com/redpapers/pdfs/redp5668.pdf&ved=2ahUKEwiw-y-zz-meyIAxVFQjABHba3HeMQFnoECB0QAQ&usq=AOvVaw250n-DT_-flymNZNd6pGN0

raw capacity to a maximum of 32 TB.

- ▶ IBM FlashSystem 7300 can deliver a maximum of 2.3 million IOPS, with latency down to 70 microseconds (μ s) and a maximum bandwidth of 35 GBps from a single system.
- ▶ A clustered FlashSystem 7300 can scale linearly and delivers 9.2 million IOPS and 140 GBps on a fully configured 4x IBM FlashSystem 7300 cluster.

RESPUESTA No. 42:

[Referirse a la Enmienda Nro. 10 del Bolefín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 43:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para SISTEMAS OPERATIVOS CON ACCESO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: solicitan:

SISTEMAS OPERATIVOS CON ACCESO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	
HYPERVISORES LICENCIADOS	Especificar
SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OPEN SOURCE	Mandatorio
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR	Mandatorio
REDHAT ENTERPRISE LINUX 5 O SUPERIOR	Mandatorio

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

LINUX	Mandatorio
AIX, OTROS S.O.	Especificar

Favor indicar si lo solicitado como mandatorio hace referencia a la compatibilidad de la unidad de almacenamiento con esos sistemas operativos.

RESPUESTA No. 43:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 143 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), se hace referencia a que la unidad de almacenamiento mínimo sea compatible y/o soporte los sistemas operativos especificados, es decir su apreciación es correcta.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 44:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), solicitan:

"SISTEMAS OPERATIVOS CON ACCESO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO- SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OPEN SOURCE", Favor especificar con qué tipo de SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OPEN SOURCE debe ser compatible, así mismo muchos fabricantes no garantizan compatibilidad con software open source ya que el soporte

es limitado y no se puede garantizar parches o actualizaciones para software que esta soportado por la comunidad y no una organización Enterprise. Por lo mismo se solicita que esta característica sea opcional y no mandatorio.

RESPUESTA No. 44:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 143 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), en el que se solicita como característica SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OPEN SOURCE, como por ejemplo KVM, Proxmox VE, OpenVZ, etc.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 45:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), solicitan:

"SISTEMAS OPERATIVOS CON ACCESO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO- LINUX Mandatorio", Favor especificar la distribución de Linux con la que debe ser compatible, a su vez tener en cuenta que muchos fabricantes no garantizan compatibilidad con software open source ya que el soporte es limitado y no se puede garantizar parches o actualizaciones para software que esta soportado por la comunidad y no una organización Enterprise. Por lo mismo se solicita que esta característica sea opcional y no mandatorio.

RESPUESTA No. 45:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 143 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), en el que se solicita como característica LINUX, como por ejemplo Ubuntu, Debian, Fedora Centos, etc.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 46:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 RED SAN SWITCH, solicitan:

“Tipos de conexión soportado Mínimo SW y LW”, Favor aclarar a que se refiere con conexión SW y LW.

RESPUESTA No. 46:

Con respecto a la consulta, se menciona que SW = SHORT WAVE; LW = LONG WAVE.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 47:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 RED SAN SWITCH, solicitan:

“Tipo de conexión Requerido SW con SFP multimodo”, Favor aclarar a que se refiere con SW en el tipo de conexión.

RESPUESTA No. 47:

Referirse a la Respuesta Nro. 46 de este Boletín de Aclaraciones Nro.3 y significa que se necesita una conexión de red que utilice un conector SFP (un tipo de conector común en equipos de red) y que específicamente utilice fibra óptica multimodo que opere en la banda de onda corta.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 48:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, ítem: 3.1 RED SAN SWITCH, solicitan:

“Tipo de conectores Requerido SFP SW multimodo”, Favor aclarar a que se refiere con SW en el tipo de conectores.

RESPUESTA No. 48:

Referirse a la Respuesta Nro. 46 de este Boletín de Aclaraciones Nro.3 y se refiere que el conector SFP que utilice fibra óptica multimodo y que opere en la banda de onda corta. Estos conectores son ideales para enlaces de datos de alta velocidad en distancias relativamente cortas, como dentro de un edificio o un centro de datos.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 49:

46.- En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 LIBRERÍA DE RESPALDOS A CINTA, solicitan:

"TEMPERATURA: 10 a 35 °C HUMEDAD RELATIVA: 20 % a 80 % (sin condensación)", Favor solicitar estos requerimientos como opcionales ya que son factores de operación que dependen del estado actual del Datacenter de IIGE, adicional confirmar el estado de temperatura y humedad relativa del centro de datos de IIGE.

RESPUESTA No. 49:

Con respecto a la primera consulta, referirse a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 148 de archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LIBRERÍA DE RESPALDOS A CINTA, el potencial oferente debe demostrar que la librería ofertada debe soportar "temperatura: 10 a 35 °C humedad relativa: 20 % a 80 % (sin condensación)".

Con respecto a la segunda consulta, referirse a la Enmienda Nro. 13 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 50:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.1 LIBRERÍA DE RESPALDOS A CINTA, solicitan:

"Incluir software de administración de la librería ofertada que permita realizar el backup de al menos 30 instancias o servidores virtuales a través de la red SAN y/o la red LAN", favor aclarar si el tiempo de soporte para el software ofertado deberá ser de 3 años o un año.

RESPUESTA No. 50:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 150 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.2 GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE, se menciona que "La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software".

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 51:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.3.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, solicitan:

"Incluir los cables, accesorios, licencias, hardware, etc, necesarias para que la solución quede funcionando y las unidades de discos queden replicando entre sí." Favor especificar a qué se refiere con que las unidades de discos queden replicando entre sí, Se entiende que esto se refiere al sistema de protección RAID.

Favor aclarar si el entendimiento es correcto.

RESPUESTA No. 51:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 150 de archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.3 SERVICIOS CONEXOS, 3.3.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), *"Incluir los cables, accesorios, licencias, hardware, etc, necesarias para que la solución quede funcionando y las unidades de discos queden replicando entre sí"*, se refiere a la configuración del mapeo o conexión de los volúmenes a todos los hosts o máquinas de los servidores de procesamiento y de los servidores de base de datos.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 52:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", ítem: 3.3.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, solicitan:

"Realizar la instalación física, configuración de la unidad de almacenamiento y expansión creación de los volúmenes necesarios para migrar todos los servidores de la infraestructura IBM que posee la institución, esto es, 2 pools de discos de 150TB cada uno desde donde se crearán al menos 30 volúmenes para las máquinas virtuales" Favor detallar la carga a migrarse especificar si se trata de máquinas virtuales, versión de máquina virtual, tamaños, máquinas físicas, cantidad de hosts, versiones de sistema operativo, especificar aplicativos que manejan, Especificar si la infraestructura del ambiente a migrarse cuenta con soporte activo del fabricante.

RESPUESTA No. 52:

Referirse a la Enmienda Nro. 13 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 53:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS, página 174,177,180,185,188,190,194, Garantía técnica del fabricante para Firewall de Nueva Generación (NGFW), WAF (Web Application Firewall), XDR (Detección y Respuesta Extendida), Control de Acceso, Switch, Switch Capa 3, Access Point se solicita:

Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red.

Este acompañamiento ante modificaciones en la topología de red debe ser realizado oferente, favor aclarar.

RESPUESTA No. 53:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, (página 195 y 196 del archivo) 4.3. SERVICIOS CONEXOS, 4.3.1. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION, se manifiesta que *“El contratista analizará en conjunto con el personal de tecnología y determinarán la topología de red que se implementará con los equipos que forman parte de este proyecto de acuerdo a su experiencia y a las mejores prácticas en la industria propondrá sugerencias y mejoras al diseño que el personal de tecnología ha desarrollado. Se implementará la topología que ofrezca mayores ventajas técnicas a la institución”,* es decir, la responsabilidad del diseño de la topología, entre otros es del oferente y la aprobación es del Instituto.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 54:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS SWITCH CORE, página 189 se solicita:

Puertos: 48 puertos 10/100/1000 BASE - T por cada equipo	Requerido
Puertos: 12 puertos 1/10/25 Gbps por cada equipo	Requerido

En referencia a las especificaciones técnicas requeridas del Switch Capa 3, cantidad (2) se solicita: Puertos: 48 puertos 10/100/1000 BASE - T por cada equipo y Puertos: 12 puertos 1/10/25 Gbps por cada equipo, entendemos que para cumplir con la cantidad de puertos se pueden ofertar stacks físicos de 2 equipos, cumpliendo de esta manera con la cantidad de puertos requeridos por la IIGE; ¿sin que se afecte las prestaciones mínimas requeridas en el documento?

RESPUESTA No. 54:

Conforme a lo solicitado en la Sección VI. 4. LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (página 189 del archivo) Switch Capa 3 con respecto a que se requiere "Puertos: 48 puertos 10/100/1000 BASE - T por cada equipo y Puertos: 12 puertos 1/10/25 Gbps por cada equipo", Se requiere que cada equipo ofertado cumpla estrictamente con las especificaciones de módulos de puertos para garantizar un alto rendimiento y escalabilidad, se manifiesta que no se pueden ofertar stack ya que se vería afectado el Throughput (velocidad a la que se transmiten los datos) del equipo, pudiendo generar cuellos de botella y aumentar significativamente la latencia, lo que resulta en una disminución del throughput en escenarios de alta carga, lo que podría comprometer la disponibilidad y capacidad de respuesta de la red.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 55:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS SWITCH CORE, página 189 se solicita:

Tranceivers: Incluir >= 32 adaptadores SFP+ por cada equipo	Requerido
---	-----------

En referencia a las especificaciones técnicas requeridas del Switch Capa 3, cantidad (2) se solicita: Tranceivers: Incluir \geq 32 adaptadores SFP+ por cada equipo, ¿por favor especificar el tipo de fibra requerido?

RESPUESTA No. 55:

[Referirse a la Enmienda Nro. 14 del Boletín de Enmiendas Nro. 3.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 56:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.2. GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE, página 195 se solicita:

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software.

La garantía técnica del software en algunos fabricantes es de 3 años, favor confirmar si se puede ofertar por 3 años, para algunos fabricantes el tiempo mínimo de suscripción es de 3 años.

RESPUESTA No. 56:

[Referirse a la Respuesta Nro. 14 del Boletín de Aclaraciones Nro. 2.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 57:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.3.1. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION, página 195 se solicita:

CONFIGURACIONES INTEGRAL

Para la implementación de la topología el contratista deberá tener ingenieros certificados en las tecnologías que forman parte de este proceso, mínimo con certificación profesional.

Solicitamos que esta certificación sea opcional, que el especialista al menos cuente con la certificación de nivel básico del fabricante de la solución ofertada, esta certificación es ampliamente reconocida en la industria de TI y funciones de redes requeridas en la licitación, tomando en cuenta que de mantenerse este requerimiento impediría

la participación en igualdad de condiciones para todas las soluciones del mercado, y se estaría involuntariamente direccionando el proceso.

RESPUESTA No. 57:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 196 del archivo), LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.3. SERVICIOS CONEXOS, 4.3.1. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION, CONFIGURACIONES INTEGRAL, se menciona que, considerando la magnitud del proyecto y la exigencia de una infraestructura de alta calidad y seguridad, se requiere personal con certificaciones profesionales avanzadas. Esto se justifica debido a que las certificaciones básicas, si bien proporcionan una base sólida, no son suficientes para abordar la complejidad y el alcance de este proyecto. Se necesita un nivel de expertise y conocimientos profundos que solo certificaciones especializadas pueden garantizar, por lo tanto se mantiene la certificación profesional.,

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 58:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.3.1. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, página 198 se solicita:

El proveedor emitirá voucher para 5 técnicos se certifiquen en cualquiera de las siguientes soluciones:

- WAF (Web Application Firewall)
- XDR (Detección y Respuesta Extendida)
- Control de Acceso
- Switch & routing
- Access Point (WLAN)

Favor aclarar si son 5 voucher en total los requeridos para la certificación de cualquiera de las siguientes soluciones: WAF, XDR, Control de acceso, switch&routing, Access point, es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA No. 58:

Con respecto a la consulta se menciona que su entendimiento es correcto.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 59:

En el documento "ddl-1-LICITACION IIGE", Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO lote 2, página 126 se solicita:

"Para la prestación de los servicios mantenimiento para el lote 2 el/los contratistas deberán contar con al menos:"

Cantidad	Cargo a Ejercer	Título Profesional
1	Técnico	Título universitario en Electrónica, Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente ⁷

¿Es correcto nuestro entendimiento que el título universitario de tercer nivel aceptado será en Tecnologías de la información, es decir Tecnólogos en sistemas o Técnico superior en análisis de Sistemas?

RESPUESTA No. 59:

Referirse a la Enmienda Nro. 4 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 60:

LOTE 3

Estimado Entidad, en el LOTE 3 especificaciones técnicas server de procesamiento, se solicita 3 servidores que puedes ser de RACK o BLADE; se puede indicar que tipo de servidor va a tener mayor puntaje en la calificación.

RESPUESTA No. 60:

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, no se establece calificación por puntaje, revisar página 58 del archivo.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 61:

LOTE 3

Estimada Entidad, en el LOTE 3 especificaciones técnicas server de procesamiento, se solicita el servicio de correo electrónico, la entidad aceptará Exchange 2019 que es la última versión liberada por el fabricante para soluciones ON PREMISE.

RESPUESTA No. 61:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 134 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICENCIAS Y SERVICIOS, SOFTWARES, si se aceptará, siempre y cuando el servicio de correo electrónico cumpla con lo especificado en el apartado mencionado.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 62:

LOTE 3

Estimado Entidad, en el LOTE 3 especificaciones técnicas Unidad de almacenamiento, solicitan una arquitectura all flash NVMe end to end, con una disponibilidad 99,9%, al ser un equipo de última generación y de tecnología actual, es un equipo de misión crítica, se recomienda que la disponibilidad del equipo debe ser mínimo de 99,9999%.

RESPUESTA No. 62:

[Referirse a la Enmienda Nro. 5 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 63:

LOTE 3

Estimado Entidad, en el LOTE 3 especificaciones técnicas Unidad de almacenamiento, solicitan una arquitectura all flash NVMe end to end, solicitan IOPS por CONTROLADORA de 1'000.000, este un parámetro que no está basado en cargas, esta item lo estan direccionando a IBM que sus data sheet se coloca la cantidad IOPS solicitados; por lo que limita la participación de otras marcas reconocidas a nivel mundial, solicitamos que los IOPS se pueda colocar la cantidad máxima que soporta con rendimiento reales y cargas reales de cada fabricante a ofertar.

RESPUESTA No. 63:

Referirse a la Enmienda Nro. 10 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 64:

LOTE 3

Estimado Entidad, en el LOTE 3 especificaciones técnicas Unidad de almacenamiento, solicitan una arquitectura all flash NVMe end to end, se solicita un software de administración que debe ser perpetuo, algunos fabricantes cambiar su forma de licenciar, solicitamos que se acepte para la administración suscripción que es el cambio que están haciendo los fabricantes de hardware en la actualidad.

RESPUESTA No. 64:

Referirse a la Enmienda Nro. 7 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 65:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS NGFW Página 169 se solicita:

“Debe permitir la creación de política para restringir el acceso únicamente a cuentas Corporativas de Google”

Pregunta, ¿Por cuentas Corporativas de Google se refiere a cuentas de correo de Google Workspace?

RESPUESTA No. 65:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 169 del archivo), LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Ítem 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS, se menciona que su consulta es acertada se refiere a cuentas de Google Workspace.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 66:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Ítem 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS NGFW Página 169 se solicita:

“Debe permitir el balanceo de carga hacia una granja de servidores (HTTP, HTTPS, IMAPS, POP3S, SMTPS, SSL, TCE, UDP, IP) basado en métodos como: round robin, weighted, round trip time, etc.”

Pregunta: Al parecer existe un error de tipeo en el protocolo TCE, debiendo ser TCP. Confirmar si es un error de tipeo o a que protocolo refiere “TCE”.

RESPUESTA No. 66:

[Referirse a la Enmienda Nro. 6 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 67:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Ítem 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS XDR, CONTROL DE ACCESO se solicita:

VIDA UTIL	Mínimo 3 años
-----------	---------------

Pregunta: Para las soluciones de Control de Acceso y XDR: El apartado “VIDA UTIL” no aplica pues son soluciones virtualizadas y software, solicitamos el reemplazo de “VIDA UTIL” por END OF LIFE (EOL).

RESPUESTA No. 67:

[Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, \(página 181 del archivo\), LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS CONTROL DE ACCESO, se menciona “En caso de necesitar appliance incluirlo, caso contrario especificar requerimientos mínimos para virtualizar y contemplar el licenciamiento necesario por](#)

1 año para al menos 500 dispositivos.”, es decir, la vida útil solo aplica a equipos físicos (hardware) con respecto al Control de Acceso.

Con respecto al XDR referirse a la Enmienda Nro. 11 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 68:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, Item 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS WAF (Web Application Firewall), página 176, se solicita:

“La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024.”

Para soluciones de WAF Gartner en estos últimos años no ha realizado un análisis ya que existen otro tipo de herramientas que se están reemplazando para WAFs. Existen revisiones en Gartner realizadas por usuarios y su documentación sobre fabricantes de web application firewall:

<https://www.gartner.com/reviews/market/cloud-web-application-and-api-protection/vendor-for-tinet/product-for-tiweb-web-application-firewall>

Existen también páginas externas que mencionan dicho análisis y muestran el cuadrante como, por ejemplo:

<https://www.techcitycloud.com/information/gartner-magic-quadrant-for-cloud-web-application-and-api-protection/>

Solicitamos que los análisis de Gartner en WAF sean consideradas bajo esta documentación.

RESPUESTA No. 68:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, (página 181 del archivo), LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico

de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024.”, bajo este contexto se verificó los links enviados y se considerará para el análisis, tomando en cuenta que dentro de los mencionados link se menciona al cuadrante de Garnert y este se encuentra solicitado en el documento DDL.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 69:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO LOTE 3, página 154 se solicita:

“Para la instalación configuración, puesta en marcha, transferencia de conocimiento y servicio de mantenimiento preventivo el oferente deberá contar con al menos:”

Cantidad	Cargo a Ejercer	Título Profesional
4	Técnico	Título universitario en Electrónica, Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente ⁹

Entendemos que el título de tercer nivel en Mecatrónica será aceptado considerando es una carrera de la rama de sistemas, electrónica, mecánica y control. Favor confirmar.

RESPUESTA No. 69:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 154 del archivo), 3.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, solo se aceptará el título de mecatrónica, si cumple con la condición de “Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador”.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 70:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO LOTE 3, página 154 se solicita:

No.	Cargo a Ejercer	Tiempo	Documentos de respaldo
4	Técnico	mínimo 3 años de experiencia en Instalación y configuración de servidores computacionales y/o Instalación y configuración de servidores de bases de datos y/o Instalación y configuración de storage y/o Instalación y configuración de hipervisores y/o Instalación y configuración de soluciones de	Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.
		respaldo de los últimos 10 años. mínimo 1 años de experiencia en transferencia de conocimientos últimos 10 años	Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Solicitamos considerar para el lote 3 como mínimo 2 especialistas para realizar la instalación, configuración, mantenimientos y soporte postventa siempre y cuando justifique toda la experiencia solicitada.

RESPUESTA No. 70:

Referirse a la Enmienda Nro. 12 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 71:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 4.4. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO y 4.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 4, página 200 se solicita:

Para la instalación configuración, puesta en marcha, transferencia de conocimiento y servicio de mantenimiento preventivo el oferente deberá contar con al menos:

Cantidad	Cargo a Ejercer	Título Profesional
4	Técnico	Título universitario en Electrónica, Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente ⁹

4.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

No.	Cargo a Ejercer	Tiempo	Documentos de respaldo
2	Técnico / Especialista	<p>mínimo 3 años de experiencia en implementación de seguridades en redes empresariales que incluyan los equipos y servicios propuestos en el presente proyecto (Firewall y/o XDR y/o WAF y/o Control de Acceso) de los últimos 10 años</p> <p>mínimo 1 año de experiencia en transferencia de conocimientos o capacitación en los últimos 10 años</p>	<p>Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:</p> <p>En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.</p> <p>En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del</p>

2	Técnico / Especialista	<p>Mínimo 3 años en Diseño e Implementación y/o Configuración de Redes de Datos Empresariales, para lo cual deberá presentar certificados laborales que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en el Diseño, configuración e implementación de Redes de los últimos 10 años</p>	<p>trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.</p> <p>Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.</p>
---	------------------------	---	---

Solicitamos considerar para el lote 4 como mínimo 1 especialista en seguridad y 1 especialista de redes para realizar la instalación, configuración, mantenimientos y soporte postventa siempre y cuando justifique toda la experiencia solicitada

RESPUESTA No. 71:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 200 y 2021 del archivo), 4. LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD, 4.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, se manifiesta que se está solicitando dos técnicos/especialista con “Experiencia en implementación de seguridades en redes empresariales” y dos técnicos/especialista en “Diseño e Implementación y/o Configuración de Redes de Datos Empresariales”, el potencial oferente deberá ofertar conforme a lo solicitado.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 72:

¿Estimada Entidad es posible presentarse en varios lotes de manera individual y en otros en participación, asociación o consorcio?

RESPUESTA No. 72:

. Es posible participar en varios lotes de manera individual y en otros a través de una asociación, consorcio o participación conjunta, de acuerdo con lo estipulado en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 4.4 “Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”))”

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 73:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION, página 119, se solilcita:

DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE SOFTWARE OFIMATICO	
PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
CANTIDAD	50
OFFICE LICENCIADO PERPETUO	Office de x64-BIT, especificar
LENGUAJE	Español

El licenciamiento de office perpetuo ya no se encuentra vigente, Microsoft entrega la ofimática bajo el modelo de suscripción Microsoft Office 365, favor aclarar que se podrá ofertar este tipo de licenciamiento.

RESPUESTA No. 73:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 119 del archivo), 2. LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION, DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE SOFTWARE OFIMÁTICO, se menciona que no se aceptará suscripción, el potencial oferente deberá ofertar una solución de software de ofimático, el cual debe cumplir con lo especificado en el apartado mencionado.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 74:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sección ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO se solicita:

Servicio de correo electrónico	Especificar
	Debe ser perpetuo
	250 buzones de correo electrónico

¿Entendemos que se deben proveer 250 buzones de correo electrónico, bajo el nuevo modelo por suscripción?

RESPUESTA No. 74:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 134 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICENCIAS Y SERVICIOS, SOFTWARES, se menciona que el servicio de correo electrónico debe ser perpetuo, en ningún momento se ha solicitado suscripción.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 75:

En el documento “ddl-1-LICITACION IIGE”, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.3 SERVICIOS CONEXOS y 3.3.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, página 151, se solicita:

El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada. Además, deberá proporcionar las memorias técnicas de la instalación y configuración, según el siguiente detalle:

SERVER DE PROCESAMIENTOS (Torre)

SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO

El proveedor deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (secundario) y file de impresión que se encuentran instalados y ejecutándose en una Workstation con sistema Operativo Windows server 2012 R2 al nuevo servidor y licencia de sistema operativo ofertado

SERVERS DE PROCESAMIENTOS (Rack o Blade)

SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO

Deberá Realizar la instalación física, configuración de los servidores con su respectivo software de virtualización

El proveedor deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (principal), file de impresión, WSUS y File server que se encuentran instalados y ejecutándose en máquinas virtuales con sistema Operativo Windows server 2012 R2 al nuevo servidor y licencia de sistema operativo ofertado.

El proveedor deberá generar una imagen de máquina virtual de Windows al igual para Linux

El proveedor deberá instalado y configurado el servidor de correo para 250 buzones, el tamaño de los buzones será de 4GB.

Solicitamos a la Entidad un alcance del servicio más específico para la configuración del Active Directory, File de impresión, WSUS y configuración e instalación del servidor de correo para 250 buzones.

RESPUESTA No. 75:

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (página 150 del archivo), 3. LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, 3.3 SERVICIOS CONEXOS, 3.3.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, se menciona que el potencial oferente deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (secundario) y file de impresión para el SERVERS DE PROCESAMIENTOS (Torre) y deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (principal), file de impresión, WSUS y File server, en los SERVERS DE PROCESAMIENTOS (Rack o Blade).

Con respecto al servicio de correo electrónico. Referirse a la Pregunta Nro. 74 de este Boletín de Aclaraciones Nro.3.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 76:

Lote 6:

Inspecciones y Auditorias (p. 234), no tenemos como ofrecer posibilidad de inspecciones y auditorias.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

RESPUESTA No. 76:

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 11.1 Inspecciones y Auditorias de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 77:

Lote 6:

Cláusula 24 - Seguros (p. 238). No tenemos como enviar seguro y garantías.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

¿Este punto y para el lote 6 se refiere a la garantía técnica del software mientras dure la suscripción?

O ¿Se requiere para el lote 6 alguna garantía de mantenimiento de oferta, de fiel cumplimiento u otra en este proceso?

RESPUESTA No. 77:

- Con respecto a la primera consulta, se menciona que según lo establecido en la Sección VIII, Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en la CGC 24.1 para los Lotes 1, 2, 3 y 4, "La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms."
- Con respecto a la segunda consulta se menciona sí, la garantía técnica del software estará vigente mientras dure la suscripción, de acuerdo con lo estipulado en la Sección VIII, Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 28.3.
- Con respecto a la tercera consulta, se menciona que para el lote 6 no se requiere garantía de mantenimiento de ofertas según la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1 "Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
- Referirse a la Respuesta No. 15 del Boletín de Aclaraciones No. 2.

Las garantías requeridas para el Lote 6 son:

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) CGC 18.1 "Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del monto total por cada lote."

Garantía de los Bienes, según la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato CGC 28.3.

Garantía Técnica del Fabricante en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos revisar página 220 del archivo.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 78:

Lote 6:

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón (¿Por cuánto tiempo? No se aplica para software de Geofísica, vale indicar que no tenemos ningún acceso a los datos)

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

RESPUESTA No. 78:

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, la cláusula 20.1 establece que tanto el Comprador como el Proveedor están obligados a mantener la confidencialidad de los documentos, datos u otra información proporcionada directa o indirectamente por la otra parte en relación con el contrato, ya sea antes, durante o después de su ejecución. Esta obligación de confidencialidad no tiene un plazo definido en las disposiciones del Condiciones Generales del Contrato.

La cláusula aplica a toda información relacionada con el contrato, incluyendo información técnica, administrativa o cualquier otro tipo de datos confidenciales. Aunque en este caso no se tiene acceso a datos relacionados con el software de geofísica, la obligación se mantiene respecto de cualquier otra información a la que se haya tenido acceso.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 79:

Lote 6:

Capacidad financiera (p 66): La empresa matriz es en Irlanda (Reino Unido) y todos nuestros documentos están en euros, y solicitan en dólares, ¿Qué tipo de conversión hay que hacer? Hay que utilizar la conversión que se muestra en este link: <https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-xtrangeras>

LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA

- **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** \$78.000 (Incluido impuesto)
- **El período es:** En los últimos 5 años.
- **El oferente deberá presentar una facturación promedio mínima de \$78.000 a través de la comercialización y/o actualización de softwares.**

En caso de presentar una oferta para cada lote, será necesario cumplir con el 100% del monto establecido para la facturación promedio anual de cada lote de forma independiente.

Para acreditar la facturación promedio anual este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

ii. Deberá presentar copia de los Balances Generales, estados financieros o documentación equivalente auditada, según el país de origen, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que demuestren, entre otros, los valores recibidos o facturados en ventas.

En el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance.

RESPUESTA No. 79:

En cuanto al tipo de conversión, esta sería de la moneda oficial de Irlanda (euro) a dólar estadounidense, aplicando la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, (i) Capacidad financiera “(...) en el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance. (...)”

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 80:

Lote 6:

Al ser una suscripción de software de Geofísica y recaer en un servicio por favor indicar si no se requiere agregar a la oferta algún impuesto adicional de Ecuador tomando en cuenta que la adquisición se la haría directamente en Irlanda.

RESPUESTA No. 80:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 14.8 “Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios

incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. (...)"

En la Sección V. Formularios de la Oferta, Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador para el Lote 5 y 6 solicita "[Indique el precio total por artículo]" y Precio Total.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 81:

Lote 6:

¿La oferta y documentos anexos podrá ser firmada en rúbrica en color azul o firma electrónica?

RESPUESTA No. 81:

La oferta se entregará en formato físico, por lo tanto, deberá ser firmada con rúbrica.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 82:

Lote 6:

¿Con respecto a la acreditación de experiencia solicitada se puede poner experiencias locales a través de la empresa que apoya en Ecuador en software de Geofísica?

RESPUESTA No. 82:

La experiencia adquirida en Ecuador a través de una empresa que brinda soporte en software de Geofísica es válida, siempre que se realice mediante una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). Según la sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) "11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto."

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 83:

Lote 6:

¿Los manuales de instalación requeridos pueden estar en idioma inglés?

RESPUESTA No. 83:

*Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) (página 231 y 232 del archivo), 5. Idioma, 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.*

El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 84:

Lote 6:

¿La instalación y/o configuración del software de Geofísica se puede realizar de forma remota o se tiene que instalar en sitio?

RESPUESTA No. 84:

Respecto a la consulta, se menciona que el potencial oferente podrá realizar la instalación y configuración de forma remota o en sitio.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 85:

Lote 6:

¿El técnico requerido tiene que ser avalado con el título en la Senescyt o puede ser título extranjero?

RESPUESTA No. 85:

Se acepta el título extranjero de acuerdo a la nota *“Equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador”*, por lo que en ningún momento se ha referido registro alguno en la SENESCYT.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 86:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos portátiles por favor aclarar si el procesador solicitado es Intel i9, ya que en el link hace referencia a un procesador Intel i7-13700K que son procesadores para equipos de escritorio?

RESPUESTA No. 86:

Referirse a la Respuesta No. 41 de este Boletín de Aclaraciones No. 2.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 87:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos portátiles, favor permitir que se presente en reemplazo del USB 3.2 Gen2, 1 puerto USB 3.2 Gen 1, ya que no hay en el mercado en marcas reconocidas, portátiles que tengan el puerto USB 3.2 Gen 2, los puertos USB 3.2 Gen 2 corren a velocidad de 10Gbps, y el estándar en las portátiles corren a velocidad de 5Gbps (USB 3.2 Gen 1).

RESPUESTA No. 87:

Referirse a la Respuesta No. 44 del Boletín de Aclaraciones No. 2.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 88:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos portátiles, favor permitir que en la característica AUDIO se pueda ofertar un doble arreglo de micrófonos en reemplazo de 2 micrófonos de largo alcance ya que son equipos portátiles y los micrófonos van junto con la cámara web.

RESPUESTA No. 88:

[Referirse a la Enmienda Nro. 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 89:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos portátiles, favor permitir que el sistema operativo sea Windows 11 Profesional ya que Microsoft va a dejar de dar soporte sobre Windows 10 y los equipos vigentes no permiten realizar downgrade a Windows 10 Profesional.

RESPUESTA No. 89:

[Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 90:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, en monitor para equipos portátiles y de escritorio, favor confirmar si el monitor debe incluir los 3 puertos: VGA, HDMI y DisplayPort o solo se deben incluir los cables VGA, HDMI y DisplayPort con adaptadores.

RESPUESTA No. 90:

[Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 91:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos de escritorio (Workstation) por favor aclarar si el procesador solicitado es Intel i9, ya que en el link hace referencia a un procesador Intel i7-13700K, adicional el procesador solicitado tiene que ser de la serie K?

RESPUESTA No. 91:

[Respecto a las consultas, referirse a la Respuesta No. 41 del Boletín de Aclaraciones No. 2.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 92:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos de escritorio (Workstation) por favor aclarar si las 3 unidades de almacenamiento solicitadas incluyen ya las 2 utilizadas con los 2 discos duros que solicitan?

RESPUESTA No. 92:

[Referirse a la Enmienda Nro. 11 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 93:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos de escritorio (Workstation) por favor permitir que se oferte la memoria ram de 64GB con velocidad mínima de DDR5 4800, ya que es lo mínimo para los procesadores de equipos de escritorio, velocidad DDR5 5200 aplica para memorias de equipos portátiles.

RESPUESTA No. 93:

[Referirse a la Respuesta Nro. 7 del Boletín de Aclaraciones Nro. 2.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 94:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos de escritorio (Workstation) por favor aclarar si las 3 unidades de almacenamiento pueden ser entre unidades de 3.5", 2.5" y M.2?

RESPUESTA No. 94:

[Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmienda Nro. 4.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 95:

Lote 2:

Estimados señores, en el LOTE 2, equipos de escritorio (Workstation), favor permitir que el sistema operativo sea Windows 11 Profesional ya que Microsoft va a dejar de dar soporte sobre Windows 10 y los equipos

vigentes no permiten realizar downgrade a Windows 10 Profesional, los equipos vienen con Windows 11 Profesional.

RESPUESTA No. 95:

Referirse a la Enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 5.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 96:

En los DDL, página 116, sección 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCESADOR: El procesador solicitado 13700K pertenece a modelos de escritorio. Adicionalmente, revisando el benchmark enviado por ustedes, vemos que AMD 7840HS podría tener mejor rendimiento vs el procesador 13700H que si sería para equipos portátiles. Considerando lo anterior, ¿sería posible que podamos cumplir con tecnología AMD?

AMD Ryzen 7 7840HS	AMD Ryzen 7 PRO 7840HS	Intel Core i7-13700H
Search Online	Search Online	Search Online
FP7 FP7r2 FP8	FP7 FP7r2 FP8	FCBGA1744
Laptop	Laptop	Laptop
3.8 GHz	3.8 GHz	2.4 GHz
Up to 5.1 GHz	Up to 5.1 GHz	Up to 5.0 GHz
8 (Threads: 16)	8 (Threads: 16)	14 (Threads: 20)
L1: 512KB, L2: 8.0MB, L3: 16MB	L1: 512KB, L2: 8.0MB, L3: 16MB	L1: 1,248KB, L2: 11.5MB, L3: 24MB
54W	54W	45W
\$9.86	\$9.86	\$8.21
w/ Radeon 780M Graphics	w/ Radeon 780M Graphics	Intel Iris Xe Graphics eligible
Q1 2023	Q2 2023	Q1 2023
1464	87	1489
0.0	0.0	54.3
3783 (-13.3%)	3495 (-19.9%)	3647 (-16.4%)
28920	26568	27247

RESPUESTA No. 96:

Respecto a la consulta, referirse a la Respuesta Nro. 41 del Boletín de Aclaraciones Nro. 2.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 97:

En los DDL, página 120, sección 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CHASIS: 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CHASIS, colocan "Minitorre o torre en bastidor" Nos podrían describir ¿Qué modelo es Minitorre o torre en Bastidor? ¿Es posible que puedan aceptar el modlo SMALL FOR FACTOR?

RESPUESTA No. 97:

[Referirse a la Enmienda Nro. 10 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 98:

En los DDL, página 121, sección 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUERTOS: Colocan PUERTOS FRONTAL USB ≥ 2 y PUERTOS TRASEROS USB ≥ 4 , podrían aceptar entre los puertos traseros y frontales USB ≥ 6 , ¿Sería posible incluir la validez de 1 puerto USB C + 1 USB tipo A?

RESPUESTA No. 98:

Respecto de la primera consulta, referirse a la Enmienda Nro. 9 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.

Respecto a la segunda consulta, referirse a la Respuesta Nro. 45 del Boletín de Aclaraciones Nro. 2.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 99:

En los DDL, pagina 121, 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUERTOS, PUERTOS TRASEROS: Aparece (HDMI ≥ 1), ¿sería posible que este puerto no sea mandatorio?, en caso negativo, ¿podríamos cumplir con un puerto DISPLAY PORT a HDMI?

RESPUESTA No. 99:

[Referirse a la Enmienda Nro. 9 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.](#)

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Ing. Paúl Ricardo
Jaramillo Camacho
PRESIDENTA DEL CTES

Ing. Miguel Ernesto
Yáñez Cevallos
Titular del área requirente.

Ing. Sofía Valeria
Montesinos Fernández
**Como profesional técnico afín al
objeto contractual.**

Lo certifica:

Ing. Nelly De la Cruz
Secretaria